

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día veinte de noviembre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del** Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, Dr. Gilbert Alagón Hualpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **asimismo la presencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **de igual forma la presencia de los Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; **con la presencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Lic. Rolando Martínez Laquihuanaco, representante del SINTUC y Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **igualmente la presencia de los funcionarios:** CPCC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Luciano Julián Cruz Miranda, Director General de Admisión (e); Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Directora (e) del CEPRU-UNSAAC, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica, Ing. Johann Mercado León, Director de la Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, se da inicio a la sesión.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el Sr. Rector (e) tiene dificultad de conectividad y pide que el Dr. Edilberto Zela, conduzca la sesión.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** pone a consideración el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2020 y **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA:

- 1. OFICIO NRO. 0114-2020-DGA-UNSAAC-VIRTUAL, PRESENTADO POR EL M.SC. LUCIANO JULIAN CRUZ MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN (E) DE LA UNSAAC, ELEVANDO PROPUESTA DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES CEPRU-ORDINARIO 2020-II, CEPRU INTENSIVO 2020 Y CEPRU ORDINARIO 2020-I Y PROPUESTA DE CUADRO DE VACANTES PARA PROCESO DE ADMISION 2020-I Y 2021-II.----- MGT. LUCIANO CRUZ** muestra en pantalla el Cuadro de distribución de vacantes de la modalidad CEPRU Ordinario 2020-II, en modalidades CEPRU intensivo 2020 y CEPRU Ordinario 2020-I y detalla los fundamentos legales para la elaboración de dicho cuadro. A horas 08:21 se reincorpora a la sesión el Sr. Rector (e).--- **MGT. LUCIANO CRUZ** vuelve a explicar los fundamentos para la elaboración del cuadro de distribución mencionada y explica el contenido del cuadro, aclara que las vacantes del 2020 están registradas en la SUNEDU, por ello se considera el 100% de vacantes del CEPRU 2020-II, de ahí el 40% al ciclo intensivo 2020 y el 60% al ciclo ordinario 2020-I.--- **SR. RECTOR (e)** indica que es el documento final presentado por la Dirección General de Admisión.---- **MGT. LUCIANO CRUZ** aclara que el cuadro de vacantes presentado, corresponde al año 2020, una vez aprobado recién mostrará el cuadro de vacantes 2021-I.-- **SR. RECTOR (e)** señala que entonces se está cerrando todo lo que correspondía al año 2020.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que el tema era preocupante, los estudiantes del CEPRU ciclo intensivo son los que han sufrido y han sido perjudicados, le parece justo que se aumente el número de vacantes y seguro que se hizo en forma proporcional, le parece que ha sido evaluado por CEPRU y Admisión, por lo que se daría de una vez la aprobación.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que realmente se ha podido dar solución a estas vacantes del CEPRU ordinario 2020-II, con la atingencia que se debe aclarar en la parte de la aprobación, de que los estudiantes ingresantes del ciclo intensivo 2020 inician sus labores en el Semestre Académico 2020-II y los ingresantes del

ciclo ordinario 2020. I inician su clases el Semestre Académico 2021-I.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que el tema de inicio de estudios de los ingresantes corresponde al Vicerrectorado Académico, ellos tendrán en cuenta, el Vicerrector Académico sabrá cuando comienzan sus estudios.-- **DR. EDILBERTO ZELA** comenta sobre el nuevo cronograma para estos ingresantes del Semestre Académico 2020-II e indica que no se hizo el cronograma por cuanto no se tenía fijado las fechas, en el transcurso de la semana y específicamente el lunes se verá en CAPCU para ver este cronograma y atender a los ingresantes, se coordinará con la Unidad de Talento Humano para ver el tema de los docentes que no tendrán carga académica en parte del mes de noviembre y diciembre, quizá inicien en el mes de enero de 2021, quizá se puede trabajar de manera paralela la matrícula, sobre la propuesta del cuadro de vacantes es apegado a la normatividad, porque son vacantes del 2020 y se debería hacer la reprogramación de estas vacantes a los otros semestres y comunicar a SUNEDU, esta reprogramación con la resolución respectiva se debe informar a la SUNEDU.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el Cuadro de distribución de vacantes de la modalidad CEPRU Ordinario 2020-II, en las modalidades CEPRU intensivo 2020 y CEPRU ordinario 2020-I, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- EST. YBETH CORRALES** pregunta cuál es el número de estudiantes del ciclo intensivo 2020 y ciclo ordinario 2020-I.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara la petición de la Est. Ybeth Corrales, señalando que la pregunta es sobre el número de alumnos matriculados en el ciclo intensivo y ciclo ordinario.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** señala que el ciclo intensivo tiene 1943 estudiantes y el ciclo ordinario 2020-I, 2980 estudiantes.

- 2. PROPUESTA DE CUADRO DE VACANTES PARA PROCESO DE ADMISION 2020-I Y 2021-II.-- MGT. LUCIANO CRUZ** muestra en pantalla el cuadro de vacante 2021 y señala que el cuadro corresponde al proceso de Admisión 2021-I y 2021-II, explica el contenido del cuadro y resalta la existencia de las columnas que corresponde a las víctimas de terrorismo y programa especial de reparaciones, indica que para el Primer Semestre Académico 992 vacantes y en el segundo 1512 vacantes.--- **EST. YBETH CORRALES** pregunta si el número de vacantes para el 2021 es igual que los otros años o están aumentando.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que las vacantes varían en función a la solicitud de las Escuelas Profesionales, por ejemplo en Arquitectura aumentó y en otras se disminuyeron.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si es correcto el número de vacantes por áreas y semestres.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que al parecer hay un error en la documentación enviada, que en un momento se remitirá a Secretaria General el cuadro correcto.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta cuál es el ratio que se tiene en la universidad por alumno.---**DR. EDILBERTO ZELA** indica que es 40.-- **SR. RECTOR (e)** señala que eso es importante para saber cuántos profesores se necesitan para el primer examen y cuánto para el segundo examen.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que el análisis está a nivel de estudios generales y el dato que está dando es a nivel de la universidad, por cuanto en la filiales muchas asignaturas tienen 4 o 5 estudiantes por asignatura, entonces estos ratios tienden a bajar, de igual modo en algunas Escuelas Profesionales de la universidad, como en Física en niveles superiores, más que todo en cursos de especialidad de las Escuelas Profesionales de Ciencias; señala que para ver el tema se está programando una reunión con los Departamentos Académicos que ya están comunicando que de acuerdo con la carga actual que tienen, ya hay excedentes de contratados y esos contratados deben tener asignado la carga con los estudiantes que van a ingresar, entonces falta una reunión con los departamentos de servicio a Estudios Generales para hacer un estudio y más o menos ya tener la reserva de esos docentes para que puedan tener un suspenso por ese tiempo y su contrato sería hasta el término del Semestre Académico, lo que preocupa en este momento, es que las plazas del 2021 más estas modificaciones, en la resolución debería ser ya incluido con estas vacantes para el 2021 y se registra en todos los órganos competentes que hacen la supervisión.-- **MGT. LUCIANO CRUZ**, muestra la propuesta de cuadro de vacantes 2021 definitivo en el que se excluyó las vacantes distribuidas y explica su contenido, señala que la base está en el pedido de las Escuelas Profesionales, da

a conocer el número de vacantes para los Semestres Académicos I y II y por áreas A, B, C y D e indica que hacen un total de 4528 vacantes.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que para definir este cuadro presentado, sería necesario tener un documento firme y de base para los siguientes procesos de Admisión, para no estar modificando estas tablas, podría ser un cuadro definitivo y para tal efecto la pregunta es si está consolidado las peticiones de las Escuelas Profesionales en cuanto a la ratificación del número de vacantes, por cuanto hay contradicción con las diferentes leyes del sector, hubo observaciones en el sentido de que en algunas Escuelas Profesionales no se está considerando a estudiantes con necesidades especiales, no sabe si esa situación ha sido trabajada, por cuanto había que tener el fundamento necesario.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que se ha reiterado a los Directores de Escuela Profesional y a los Decanos sobre estas Leyes, algunas Escuelas Profesionales no han cumplido, pero la SUNEDU indica la fundamentación del por qué no asignan vacantes a las diferentes leyes, por ejemplo para los deportistas, las víctimas de terrorismo, programa integral de reparaciones y personas con discapacidad, inclusive se sugirió que fundamenten en función a su perfil de ingreso, pero no lo hicieron y dejaron pasar el tiempo, no saben si lo hicieron ante el Vicerrectorado Académico, pero ellos tienen la documentación virtual que se les ha recordado innumerables veces, en todo caso será responsabilidad de cada Escuela Profesional el no haber dado vacantes a algunas leyes que son de obligatoriedad.---**DR. EDILBERTO ZELA** cree que ahí habrá alguna observación, porque se debe cumplir con todo lo que señala la Ley y si no hay fundamentación, el Consejo Universitario debería tomar una decisión respecto a ello, en este caso el sistema de control y OCI señala que se debe establecer alguna directiva o un oficio conminatorio para salvar responsabilidades del caso y como no hay un estudio real de estas vacantes que se oferta a la comunidad, por cuanto se ha visto el crecimiento de deserción de estudiantes de algunas Escuelas Profesionales cuando asignaban por segunda oportunidad y se tiene renuncia a esas plazas, significa que no hay mucha aceptación; por tanto, el cuadro de vacantes no responde a la realidad, entonces esa es la preocupación del Vicerrectorado Académico cuando participó en la asignación de vacantes del CEPRU, donde se ve que los alumnos, para satisfacer el interés de sus padres, asumen especialidades que no son de su interés, entonces al inicio del Semestre Académico o en el segundo y tercer Semestre Académico solicitan la nulidad de ingreso para ingresar a una nueva Escuela Profesional, entonces la ley franquea que la educación universitaria es gratuita para la primera carrera, más no así para la segunda, ese aspecto se debe analizar y sincerar con el número de vacantes en cada Escuela Profesional, señala que amerita un estudio para ajustar el número de vacantes de acuerdo a las tendencias y el estudio de mercado.-- **SR. RECTOR (e)** señala que hay deficiencias que resolver, por eso se preguntó sobre la ratio de estudiante, que al inicio puede ser 40 a 1, pero en cursos de especialidad es 7 a 1, hay circunstancias que obligan a tomar un replanteo del número de vacantes que realmente se debe ofrecer, incluso hay más problemas se tiene un total de 4528, es un tema a resolver en otro momento y con mayor información; sobre la presente propuesta de Admisión indica que es una propuesta definitiva y que se debe comunicar a SUNEDU y no se puede mover.-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si las plazas previstas en este cuadro se van a ofertar en el examen presencial del 20 de diciembre de 2020, o es para el siguiente año 2021.-
- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que este cuadro es para el año 2021, con el cuadro anterior se ha concluido al año lectivo 2020.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta a qué corresponde el examen programado para el 20 de diciembre de 2020.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que corresponde al año lectivo 2020.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que su pregunta se debe al comunicado publicado para la inscripción de docentes para el examen presencial, no se está convocando para el examen 2020-II.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que se convocó para el proceso de Admisión 2021, porque para el examen 2020 todos los docentes se inscribieron el 2019, muchos de ellos se retiraron, entonces se tomará en cuenta a algunos docentes inscritos para el 2021.-- **DR. GILBERT ALAGON** precisa que en todo caso esa explicación dada por el Mgt. Luciano Cruz habría que hacerse a la docencia.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el cuadro de vacantes para el año académico 2021, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero de aprobado, Dr. Eleazar Crucinta**

aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. A
continuación da por concluida la sesión.-----

Siendo las nueve horas con treinta minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico,
Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
